

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	310	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AMÉRICA.

Buenos Aires 12 de Mayo.

Concluimos hoy la publicacion de la instruccion para gobierno de los subdelegados de Fomento establecidos en España. A pesar de la mucha extension de esta pieza, creemos que nuestros lectores nos agradecerán su insercion. Herederos estos paises de los gravísimos vicios de que hasta ahora se ha resentido la administracion pública en la madre patria, no ha bastado el largo periodo que cuentan de independencia para corregir los numerosos y deplorables abusos consagrados por el tiempo y las costumbres. Aun nos agovian en gran parte los mismos males, que con tan laudable celo procura reparar el nuevo gobierno de la ex-metrópoli. No debemos desdeñar el aprovecharnos de sus trabajos, que tienen una relacion tan inmediata con nuestra condicion. Mucho nos ofrecen digno de emulacion: y ya se sabe *fas est ab hoste doceri*. Por otra parte, el honor nacional nos debería impulsar á no dejarnos atrasar en la carrera de las mejoras por una nacion que tan recientemente empieza á gozar de los beneficios de la libertad. (*Diario comercial, político y literario.*)

INGLATERRA.

Lóndres 8 de Setiembre.

Nuestro corresponsal de Falmouth nos escribe lo siguiente: el buque correo de S. M. el *Stamur* ha llegado de las islas de Sotavento, habiendo dejado á Santo Tomas el 7 de Agosto. Las noticias que da son verdaderamente alarmantes, pues parece que habia mucha confusion en Granada, Tabago, Trinidad, Monserrate, S. Kitt y Dominica á principios del mismo mes. Por la mala de Trinidad se sabe que las ciudades de aquel pais parecian plazas sitiadas. Los negros habian rehusado á centenares trabajar en muchos de sus ranchos; varios de ellos habian sido arrestados y llevados á la cárcel, y se decia que inmediatamente iba á publicarse la ley marcial. La Barbada estaba bien provista de tropas; en la Dominica habia grande alarma, y se temia que las casas de los blancos fuesen incendiadas por los esclavos. La Antigua estaba tranquila; pero los negros de S. Kitt presentaban un aspecto desesperado, negándose desde el 1.º de Agosto á trabajar, motivo por el cual habian sido presos unos 40, y enviados á la fortaleza de Brimstown-Hill para ser juzgados al tenor de la ley marcial; en Monserrate reinaba tambien grande temor de los negros, aunque una plaga de erisipelas se llevaba á muchos de ellos diariamente. Tabago y Granada estaban tambien en la mayor confusion: Tórtola permanecia quieta, y algunas tropas habian sido enviadas de la Barbada á Santa Lucia y S. Kitt.

Con fecha del 5 de Agosto escriben de S. Kitt, que la insubordinacion de los negros en punto á no trabajar era general, y que oponian una resistencia pasiva al aprendizaje; pero esto parecia depender de que no conocian la clase de trabajo que se exigia de ellos, ni se habian hecho cargo de la abolicion de todo castigo por parte de sus amos. Sin embargo no habia acontecido ningun disturbio grave, y se esperaba que luego que los esclavos se penetrasen bien del objeto de su emancipacion volverian al trabajo. Sir Evan-Mac-Gregor estaba en San Kitt, y es tal su prudencia y energia, que no ha menester fuerzas militares para apaciguar una insurreccion, teniendo ademas á sus órdenes 4 buques de guerra.

El estado de cosas en S. Kitt se supone debido en gran parte á su inmediacion á la Antigua, donde no hay aprendizaje: lo que ha hecho que los negros de S. Kitt creyesen que las nuevas disposiciones que regulan su trabajo son

obra de la legislatura local. Los misioneros de esta isla se han portado en estas circunstancias de un modo ejemplar.

Con fecha de 30 de Julio dicen de la Trinidad que reinaba allí algun descontento; pero que las medidas de precaucion que se habian adoptado hacian esperar que no sucederia ningun movimiento grave.

Avisan de Granada con fecha de 3 de Agosto que los negros de los ranchos habian rehusado trabajar; pero que el gobernador los habia obligado á obedecer con sus explicaciones y medidas. El 2 de Agosto los principales cabecillas fueron presos sin dificultad, se restableció el orden; y desde entonces no se ha dado otro parte de ningun nuevo acto de insubordinacion.

Las noticias de la Dominica de 2 y 3 de Agosto son que todo estaba tranquilo, á pesar de haberse manifestado entre los negros alguna resistencia al sistema de aprendizaje.

Las de Sta. Lucia de 1.º del mismo mes refieren que reinaba en la isla una completa tranquilidad; que la policia estaba vigilante, y que habia muy buenas esperanzas de que no se turbaria el orden.

En Tórtola estaban quiestos los negros, seguian subordinados y ocupados pacíficamente en su trabajo, segun las bases del nuevo sistema.

En Nieves no habia ningun síntoma de inquietud el 1.º de Agosto.

Las noticias de Monserrate de la misma fecha anunciaban tranquilidad, aunque no dejaba de mostrarse alguna oposicion al nuevo sistema. Mucho se esperaba de las juiciosas medidas adoptadas por sir Evan-Mac-Gregor, y especialmente de la proclama que ha dado, explicando las bases de la nueva ley.

En la Barbada el 30 de Julio esperaba su gobernador sir Lionel-Smith, que la mudanza de la condicion de los negros se verificaria sin ningun trastorno.

Con igual fecha dicen de la Antigua, que no puede ser mas favorable el estado de aquella isla en donde no hay aprendizaje.

Considerando ahora el conjunto de todas estas noticias, la variacion que se ha hecho en la condicion civil de los negros, y su carácter particular, puede decirse con satisfaccion que no se ha cometido el menor acto de violencia en ninguna de las colonias. (*Courier.*)

Se han recibido de Calcuta 493 libras esterlinas para el monumento que se ha de erigir en memoria de sir Walter Scott, y 134 de Bombay para el mismo objeto. (*Scotsman.*)

El estado oficial de las exportaciones de metales preciosos del puerto de Lóndres desde el 22 hasta el 28 inclusive del mes pasado es el siguiente:

A Oporto en oro 1161 onzas: á Hamburgo 1359; á Lisboa 16,659 Plata idem; á Lisboa 83,660; á Algoa-Bay 300; á Boston 29; á Malta 5196. Esto es, prescindiendo de las exportaciones de Douvres, Portsmouth, Falmouth y Liverpool. (*Sim.*)

FRANCIA.

Paris, 11 de Setiembre.

Los prefectos de los departamentos occidentales han recibido del director general de puentes y calzadas la resolucion del ministro de lo Interior, relativa á emplear las tropas en caminos estratégicos. Estas serán empleadas por batallones bajo la inspeccion de sus oficiales, y no se alojarán en las casas particulares, sino que viviran en tiendas, recibiendo los efectos y utensilios acostumbrados en semejantes casos, como suplemento de paga.

El teniente general Voirol, comandante interino del cuerpo de ocupacion de Africa, comunica al ministro de la Guerra en una parte de 23 de Agosto que continúan con la mayor actividad las obras del campamento de Doccera, haciendo con este motivo grandes elogios del celo y buen comportamiento de sus soldados, y con especialidad de los que componen la legion extranjera. Dice el señor Voirol que entre las inmensas ventajas que proporcionará con el tiempo á los franceses el campamento de Doccera, debe contarse la de que indudablemente les facilitará la ocupacion de Belida hasta el punto de no tener que disparar un tiro para conseguirlo. Opina tambien el mismo teniente general que el establecimiento de Doccera hara prosperar de un modo extraordinario la colonizacion de aquella parte de las posesiones francesas en el Africa. (*Monitor argelino.*)

Mr. Genty, intendente civil de la regencia de Argel, comunica á su gobierno con fecha 23 de Agosto los tres hechos siguientes, que establece como positivos, puesto que resultan de la historia del pais y de los recuerdos tradicionales de sus habitantes:

1.º Que en todo el ámbito de la regencia es el clima generalmente muy

sanos y que excepto en algunos terrenos pantanosos son poco comunes en todo el resto del país las fiebres perniciosas.

2.º Que la peste en aquel país no es endémica.

3.º Que nunca ha sido importada por tierra.

Durante la última peste de Túnez bastó la interrupción de las comunicaciones por mar para preservar de ella la regencia de Argel, aunque continuaban como antes las relaciones por tierra entre Túnez y Constantina.

Son casi nulas en el día las relaciones del Egipto con Túnez, con Trípoli, y sobre todo con Argel; el estado sanitario del imperio de Marruecos está muy lejos de justificar las inquietudes que antes inspiraba. Van muy pocos peregrinos á la Meca, y las carabanas del interior del país no han pasado nunca por Argel.

Propone, pues, Mr. Genty que se haga desaparecer cuanto antes la cuarentena á que están sujetos todos los efectos que provienen de la regencia, dirigidos á los puertos de la metrópoli, y la que sufren en Argel todos los que provienen de Túnez y vice versa. (*Monitor Argelino.*)

Una carta del 3 del corriente de Francfort dice:

El general Piret ha entregado esta mañana el mando de las tropas austríacas y prusianas que hay en esta ciudad y sus alrededores al mariscal de campo baron de Vissiak. A las siete los diferentes regimientitos, juntamente con las tropas que están á sueldo, marcharon con banderas desplegadas y bandas de música al sitio de la parada, llamado Griudbrunnen. Después de haber pasado revista á todos los cuerpos el general les hizo una alocución dando gracias á los oficiales, y alabando la disciplina y buena conducta de las tropas, y dando á conocer á su sucesor. Se distribuyeron después raciones de pan y vino, y desfilaron las tropas por delante de entrambos generales.

Está resuelto definitivamente el matrimonio del príncipe hereditario de Baviera con la princesa María Teresa, hija del archiduque Carlos.

El archiduque Carlos de Austria profesa un sincero cariño á su futuro yerno, que lo merece bajo todos aspectos. La presencia de este príncipe, nacido en 1811, es sumamente agradable: ha hecho sus estudios en Gotinga, donde también había estudiado su padre, y donde aunque no se distinguió como este último por sus talentos poéticos, adquirió conocimientos sólidos y amenos, y supo grangearse la estimación de cuantos le trataron. Tuvo bastante tacto para desecharse las seducciones de ciertos jóvenes nobles, entre los cuales debe contarse el hijo del ministro Mr. de Lerdheufeld, que intentaban arrastrarle á los placeres de una vida disipada. Eligió por único camarada á un joven de Mecklemburgo llamado Wendsland, que luego ha sido su amigo y le ha acompañado en todas ocasiones. Acabados sus estudios hizo el príncipe un viaje á Italia y al Oriente, donde visitó á su hermano el Rey de Grecia. (*Id.*)

La *Gaceta de Augsburgo* dice con fecha del 1.º del corriente que en Grothenburg han muerto en pocas semanas 1800 personas de 239 á que asciende la población. Todo el comercio está parado. Las clases que viven del trabajo encuentran bastante ocupación en enterrar los muertos y en otras faenas consiguientes á la calamidad que se padece. Muchas de las personas ricas han muerto; pero la mayor parte de desgracias se han verificado entre los pobres por la falta de ventilación de sus casas, de alimentos sanos y del desarreglo de costumbres. La lluvia que tanto se deseaba ha purificado la atmósfera y disminuido la enfermedad. Todos los buques están detenidos en el puerto, pues patronos y marineros se han escapado de miedo. (*D. de P.*)

Dicen los periódicos de la América septentrional que una sociedad compuesta de ingleses y americanos acaba de adquirir todos los bosques y las rocas que rodean el Niágara. Parece que dicha sociedad se propone transformar todo aquel terreno en un parque intenso adornado de quintas, templos y grutas, en cuyo centro figurará como principal agente la catarata de Niágara. En medio de este parque mitológico construirán una ciudad, cuyas calles tendrán 80 ó 100 pies de ancho. Los accionistas han prometido que para el 1.º de Mayo de 1836 estarán acabadas y habitables 1800 casas.

Se lee en un periódico de Nueva-Yorck:

«Estaba un famoso escamotador de Thompson-Street, llamado Ricardo Berwich, dando lecciones á un joven extranjero sobre la teoría y la práctica de su arte. En medio de una lección en que estaba enseñando el maestro á su discípulo una de sus más ingeniosas travesuras, vinieron á decirle que saliese por algunos instantes; y durante su ausencia se aprovechó tan bien el aprendizaje de las lecciones de su maestro, que desapareció sin que se haya vuelto á saber de él, escamotándole cuatro dolars y todos los cubiletes y demás instrumentos del arte que poseía Ricardo Berwich.» (*Id.*)

PORTUGAL.

Lisboa 16 de Setiembre.

Partes del estado del Sr. Duque de Braganza:

Día 12 de Setiembre. S. M. I. ha pasado muy bien la noche de ayer á hoy: goza de considerable mejora en su salud, y continúa con notable ventaja.

Día 13. S. M. I. ha pasado la noche con bastante incomodidad, y sigue el régimen que su estado requiere.

Día 14. S. M. I. ha dormido siete horas en la noche pasada, y de resultas se encuentra muy mejorado.

Día 15. En la noche pasada ha dormido poco S. M. I.; pero estuvo tranquilo, y ha pasado el día sin novedad. El médico de Cámara, F. E. Rodriguez de Silveira. (*Gaceta oficial del Gobierno.*)

El día 13 del corriente á las tres de la tarde se trasladó al palacio de Queluz la diputación de la Cámara de los Pares, y puso en manos del Sr. Duque de Braganza la ley relativa al casamiento de S. M. Fidelísima. S. M. I. contestó á la diputación en los términos siguientes: «Recibo con particular agrado, y cada vez estoy más agradecido á la nueva prueba de ilimitada confianza que las Cortes generales y extraordinarias de la nación portuguesa acaban de darme, accediendo á que la Reina mi hija case con príncipe extranjero elegido por mí sin necesidad de que lo aprueben las mismas Cortes. Tengo la satis-

facción de asegurar á las Cámaras que espero conseguir para esposo de la Reina un príncipe de mis ideas, virtuoso, instruido e independiente de siniestras influencias, que haga la dicha de mi hija, contribuya á la felicidad general de la nación portuguesa, y sea capaz de defender con su espada y valor la independencia nacional, el trono de la Reina y la Carta constitucional de la monarquía.» (*Gaceta oficial de Lisboa.*)

Idem 19.

18 de Setiembre. S. M. I. continúa en el estado que se ha manifestado en los partes en la mañana y tarde de ayer.

19 de Setiembre por la mañana. La junta de siete facultativos es de parecer que es preciso seguir con energía el sistema que se ha adoptado en la cura del Sr. Duque de Braganza, conviniendo todos en que S. M. I. no ha pasado bien la noche, y en que necesita reposo. Tavares, médico de cabecera.

19 de Setiembre á las 9 de la mañana. S. M. I. ha experimentado y sigue experimentando algun alivio en su cura. Así opinan los ocho facultativos que han asistido á la junta. Tavares, médico de cabecera.

19 de Setiembre á las 8 de la noche. El Sr. Duque de Braganza ha tenido una convulsión; pero ha mejorado á beneficio de los remedios que se le aplicaron. Se continúa el sistema curativo que los médicos de servicio estiman conveniente al estado en que se encuentra S. M. I.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 18 de Setiembre.

Mientras que en la Cámara se discutía un dictamen de la comisión de Agricultura, relativo á dar algun socorro á los labradores, entró el Presidente y tomó posesión de su silla, que ocupaba el vicepresidente: reclamó la atención de los Diputados, y por uno de los secretarios se leyó una carta de S. M. I. dirigida á la Cámara, concebida en los términos siguientes:

«Señores Diputados de la nación portuguesa: Siempre franco y leal á mis juramentos, y obedeciendo á la voz de mi conciencia, debo participar que habiendo cumplido con los deberes de hijo de la Iglesia católica, y de padre de familia, juzgo también como obligación de conciencia participaros que el mismo estado de padecimiento que me dictó aquellas resoluciones, me prohibe tomar conocimiento de los negocios públicos, en cuyas circunstancias os invito á que procureis el conveniente remedio. Dirijo al cielo mis más ardientes votos por la felicidad pública. Palacio de Queluz 18 de Setiembre de 1834. D. Pedro, Regente.»

La lectura de esta carta produjo en la Cámara y en el público una profunda impresión.

Propuso el Presidente que se encargase á una comisión que diese su dictamen acerca de este negocio, quedando la Cámara en sesión permanente. Habiendo pasado la mencionada comisión á una sala particular, y concluido sus trabajos en menos de cuatro horas, se anunció así á la Cámara, y tomó la palabra el marqués de Saldaña como individuo de dicha comisión, para manifestar el dictamen de esta en el negocio que se le consultaba. Fundado este en el interés general de la Nación, en el derecho público del reino, según el cual concluía la minoría de los reyes á los 14 años cumplidos, y en que aunque otra cosa se halle establecida, no es por su naturaleza una de aquellas disposiciones de la Carta que no pueden alterarse ó dispensarse por las Cortes generales, proponía: «Que S. M. F. la Reina Doña María II fuese habida y tenida por mayor de edad para entrar inmediatamente en el ejercicio de los poderes que por la Carta le competen.» Este dictamen fue unánimemente aprobado, reinando en la Cámara y en el público expectador un entusiasmo inexplicable, que se manifestaba con aplausos reiterados.

Anoche á eso de las ocho de la noche, S. M. I., después de haber abrazado á sus ayudantes de campo y á las demás personas de su familia, mandó que se acercase á su cama un soldado del primer regimiento de tropas ligeras para recibir un testimonio de la memoria que dicho augusto Señor conservaba de los valientes que tanto habían cooperado á la gloriosa lucha de la libertad contra la usurpación. Inmediatamente el coronel Pimentel, ayudante de campo de S. M. I. y comandante del referido regimiento, presentó á Manuel Pereira, soldado de la primera compañía del citado cuerpo, y condecorado con la medalla de la Torre y la Espada. S. M. I., echándole los brazos al cuello, le dijo: «Trasmite á tus camaradas este abrazo en señal del justo deseo que en este momento tengo de verlos, y del aprecio con que siempre he mirado sus relevantes servicios.»

El valiente soldado que tantas veces se había conservado impávido en el estrago de las batallas, quedó inmóvil á vista de tan doloroso espectáculo, y bañado en lágrimas pudo apenas retirarse.

Mandó además S. M. I. que se hiciesen venir los coroneles y un soldado de cada uno de los cuerpos de primera línea, para darles también igual testimonio de lo presentes que los tenía.

A las 9 de la mañana asistió S. M. F. á la rogativa que se celebraba en la Real capilla para implorar de la Divina Misericordia el restablecimiento de su augusto Padre.

Una hora después, y á presencia de S. M. I. la duquesa de Braganza, recibió S. M. F. la diputación de las Cortes generales y extraordinarias de la nación portuguesa, que venía á comunicarle que por unánime acuerdo de dichas Cortes quedaba S. M. declarada mayor de edad para que inmediatamente entrase á ejercer los poderes que por la Carta le corresponden.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 19.

Después de leída el acta de la sesión anterior, dice

El Presidente: «Acabo de recibir del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de los dignos Pares el siguiente oficio. Excmo. y Rmo. Sr.: Tengo la honra de remitir á V. E., para que conste en la Cámara de Sres. Diputados de la nación portuguesa, la adjunta copia de la contestación que la Reina se ha dignado dar á la Diputación de las Cortes generales que le presentó el decreto, por el cual se declara y tiene por mayor á S. M.; debo asimismo, en cumplimiento de lo que ha tenido á bien mandarme la misma augusta Señora, prevenir á V. E. que mañana á la una, después de medio día, se verificará en la Cámara de Sres. Diputados la sesión Real, en que S. M. ha de prestar juramento.»

«Juzgo también de mi deber participar á V. E. que en el acto de en-

llegar la respuesta á la diputacion de las Cortes, me autorizó S. M. para declarar que la administracion actual continuará hasta que S. M. haya prestado juramento, despues de lo cual formaria nueva administracion. Dios &c. Palacio de las Cortes á 19 de Setiembre de 1834.—El duque de Palmella, presidente.—Excelentísimo y Reverendísimo Sr. obispo, conde, presidente de la Cámara de Señores diputados de la nacion portuguesa.”

Respuesta de S. M. á la diputacion de las Cortes generales.

“Agradezco mucho á las Cortes generales la resolucion que acaban de tomar, sintiendo infinitamente el motivo que para hacerlo han tenido, y protesto que por mi parte haré todo cuanto pueda para mantener la Carta constitucional de la monarquía, procurando imitar las virtudes, y seguir en todo él los ejemplos y consejos de mi augusto Padre.”

Concluida la lectura, dice

El Presidente: “Es preciso suspender por hoy nuestras tareas, á fin de que se pueda preparar el salon para la sesion Real, pues el tiempo es corto.” Se levanta la sesion.

(G. oficial de Lisboa.)

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Segun parte de 22 del actual, en la villa de Brihuega se debió cantar el *Te Deum* el dia 21 del mismo, y disminuian considerablemente los estragos de la enfermedad en los otros nueve pueblos de aquella provincia que la padecian.

PROVINCIA DE HUESCA.

Parte sanitario del dia 18 del corriente.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Fraga.....	11 á 13 Setiemb.	90	64	00
Torrente.....	Idem idem.....	6	1	1

Nota. No se habia recibido noticia del pueblo de Peñalba; en los demas de la provincia no ocurría novedad.

Real establecimiento litográfico.

Los Sres. suscriptores á la coleccion litográfica de cuadros de S. M. la REINA nuestra Señora, se servirán mandar recoger el cuaderno 40 y adelantar el importe del 41; las estampas de que aquel se compone son las siguientes. Un interior de una iglesia gótica, pintado por L. T. Necessis, cuadrado precioso, del mismo tamaño que la estampa, ejecutado con gran primor y mucho conocimiento de las reglas de la perspectiva lineal y de la óptica: unos muchachos jugando á los dados en campo abierto, con actitudes y expresiones las mas naturales, de un dibujo correcto y de un colorido verdadero y robusto, cuadro pintado por el caballero sanjuanista Villavicencio, discípulo de Murillo: Diana bañándose con sus doncellas, en el acto que descubre la debilidad de Calisto, cuadro que se cree pintó Ticiano cuando pasaba de 90 años de edad, habiendo muerto á los 99, de bello dibujo, y con el hermoso colorido que conservó hasta sus últimos dias; siendo de notarse el gracioso y bien entendido contraste en las actitudes de las figuras movidas con naturalidad y blandura. Ticiano á quien nadie niega la palma en la belleza del colorido, fue tambien muy sobresaliente en las figuras del hermoso sexo, tanto por la gracia correcta de sus formas, como por la suavidad, pastosidad y frescura de sus carnes. La Anunciacion del angel á nuestra Señora, composicion que desde luego imprime en la idea el sublime misterio que representa, por su noble y magestuosa sencillez. Nada en este cuadro distrae la atencion del asunto, quedando los accesorios en su tono y lugar; la expresion del angel es admirable, porque con reverente dignidad expone á la Virgen su mision, y esta, llena de modestia y pudor, oye con humildad la voluntad del Altísimo. Esta sábia composicion, en la que en nada aparece el arte, producirá in duda en el corazon del que la contemple, las mismas ideas que sentia en su alma el grande y religioso pintor Murillo, autor de esta obra; el dibujo es correcto, el colorido natural, y su armonia, dulce, grave y misteriosa.

Con el fin de eytar la incomodidad de atravesar el Prado á los que pasan á recoger los cuadernos al Real establecimiento litográfico, ha hecho abrir al director un despacho dependiente de aquel en la calle del Principe, al lado del teatro, en donde hallarán tambien de venta, los que no han podido suscribirse, muchas de las estampas sueltas de la expresada coleccion, y otras que no pertenecen á esta, y señaladamente las funciones Reales celebradas con el fausto motivo de la jura de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, como Princesa heredera de estos reinos.

VARIEDADES.

Extracto de una memoria de Mr. Parkin sobre el uso del ácido carbónico, el carbon y el sulfato del zinc en la curacion del cólera-morbo epidémico.

Despues de haber dividido el cólera en colerina y cólera acético, que es el único de que trata dicha memoria, y de haber subdividido este en cuatro periodos; el 1.º constituido por diarrea, por vómitos ó por ambas cosas reunidas de materias liquidas comunes; el 2.º por ser estas semejantes al agua de arroz; el 3.º por la falta absoluta de pulso, el frio marmóreo y la cianosis, periodo que denomina estado de colapso; y el 4.º, ó de reaccion, por la reaparicion del pulso y del calor, pasa el autor al estudio de la causa próxima productora de esta enfermedad.

Mr. Parkin considera el cólera-morbo como dependiente de la accion de un veneno, que existiendo fuera de nuestra máquina, é introduciéndose de un modo desconocido obra sobre ella como los venenos narcótico-acres. Ejerce su accion irritante, que es la que se manifiesta primero en la membrana mucosa del estómago é intestinos, y su efecto sedativo aparece sobre la parte del sistema nervioso que ha recibido el nombre de nervio gran simpático. Los síntomas durante la vida, y la anatomia patológica despues de la muerte demuestran la primera parte de la proposicion; y la suspension total de las funciones involuntarias, á que preside aquel nervio, que se observa en el estado de colapso, y que continuando por algun tiempo ocasiona la muerte, prueba la segunda segun dicho autor. La accion de este veneno sobre los filamentos nerviosos del gran simpático, que se distribuyen en la membrana mucosa del canal intestinal, produciendo la pérdida de tono ó contractibilidad de las bocas exhalantes que se abren en dicha membrana, da margen á la salida de la parte serosa de la sangre, constituyendo las cámaras coléricas, cuya naturaleza serosa se demuestra por el analisis químico, y por estar en esta enfermedad privado de suero aquel liquido animal.

Supuesta esta etiologia infiere que el método curativo debe ser análogo al usado comunmente cuando se han ingerido algunas sustancias venenosas en el estómago, esto es, evacuarlas con eméticos ó neutralizarlas con antidotos, si hace poco tiempo de su ingestion; y remediar los efectos que puedan haber producido por su permanencia en dicho órgano ó por su absorcion en el caso contrario. El raciocinio indica, segun él, que seria mas conveniente la neutralizacion con antidotos que la evacuacion por eméticos en el caso presente, y la experiencia confirma esta induccion, restando solo averiguar cuál sea el antidoto del

ESPAÑA.

Madrid 24 de Setiembre.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE SORIA.

Sr. D. Tomas de Torres y Zapata, marques de S. Miguel de Grox.
Sr. D. Juan Fausto Uriarte.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Andalucía con fecha 17 del actual da parte de haber sido fusilado por la espalda en Ronda el dia 12 el subteniente retirado en la misma ciudad D. Gregorio Ruiz Pomar, como agente comprobado del faccioso Becerra, quien, segun el mismo parte, vaga errante por las sierras, huyendo de la persecucion que sufre, dirigida con actividad y vigilancia por el mariscal de campo D. José María Rojas, comandante general de la serranía de Ronda.

Tambien ha sido pasado por las armas el 13 del corriente en Chiloeches, en virtud de órdenes comunicadas por el capitan general de Castilla la Nueva, Pedro Peña, vecino de dicho pueblo, como cómplice y auxiliador de la faccion de Bardaji, y aprehendido con las armas en la mano despues de haber hecho resistencia.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Avisa su gobernador civil en oficio de 20 del presente que desde el dia 18 habia aumentado en aquella capital el número de invasiones: que en ella continuaba el sistema de socorros metálicos y alimenticios, sin que se hubiese alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública, teniendo abiertos sus talleres los artesanos, y abundando los medios de subsistencia: finalmente, que en los pueblos de las huertas de Alicante y Gandía, y en los de la parte del Este del partido de Denia, se habia mitigado mucho el rigor de la enfermedad.

PROVINCIA DE ASTURIAS.

El gobernador civil de ella participa con fecha 17 del actual que en aquella capital se habian presentado algunos casos sospechosos; y que desde el dia 14 al de la fecha no habia ocurrido ninguna invasion en la villa de Noreña, habiendo fallecido en dicho periodo 11 personas.

PROVINCIA DE AVILA.

En 20 del corriente era muy satisfactorio el estado en dicha provincia, excepto en Navas del Marques, en donde continuaba la enfermedad, bien que habiendo disminuido considerablemente, y en Madrigal en donde se habian presentado algunos casos sospechosos.

PROVINCIA DE BURGOS.

Dice su gobernador civil en oficio de 20 del actual que en aquella capital habia cedido mucho la enfermedad, pues en los cuatro dias últimos solo habian sido invadidas 11 personas, curando 29 y falleciendo 18 incluso 7 párvulos.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Con fecha 18 del corriente manifiesta su gobernador civil que en Soneja, Sot de Ferrer, Almazora, Villarreal, Nules, Mascarell, Bechí, Almenara y Castellon seguia la enfermedad su curso ordinario, por lo general con mucha benignidad; y que habian sido invadidos de nuevo los pueblos de Burriana y Villavieja.

PROVINCIA DE CUENCA.

Manifiesta el gobernador civil de esta provincia con fecha 19 del presente que en el lugar de Landete se habia declarado el cólera, y que el estado de los demas pueblos de la misma provincia era el que demuestra el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Barajas de Melo..	13 á 16 Setiemb.	21	20	1
La Mota del Cuevo.....	10 á 12 idem...	159	52	8
Requena.....	10 á 13 idem...	388	150	48
Tarancon.....	13 á 16 idem...	61	58	1

veneno colérico. Mr. Parkin cree que es el ácido carbónico por los buenos efectos que sin ninguna evacuación sensible produce este gas en los primeros periodos del cólera, y supone que combinándose en el estómago con aquel veneno lo neutraliza; de consiguiente á él recurre en el 1.º y 2.º periodo de la enfermedad, en que los efectos que se presentan son locales y casi limitados al estómago e intestinos. En el tercer período, ó de colapso, no bastará por sí solo en la mayor parte de los casos para conseguir la curación; más considerando este estado como un efecto secundario del veneno colérico, juzga podrá evitar que llegue este período neutralizando el veneno con tiempo por medio del ácido carbónico; así pues no mira esta sustancia como un remedio para el colapso del cólera; sino como un agente capaz de impedir que se manifieste aquel, y del mismo modo que con los demás antidotos no podremos inferir que el ácido carbónico carece de eficacia en la enfermedad que nos ocupa por ver su impotencia contra los efectos secundarios del veneno.

En el 1.º y 2.º periodo de la enfermedad, Mr. Parkin confía exclusiva y enteramente en el ácido carbónico y el carbon; repitiendo las dosis á intervalos que varían según la urgencia del caso y la intensidad de los síntomas. En el primer período, si solo está afecto el estómago, administra algunas de las preparaciones que contienen ácido carbónico, y las repite de hora en hora hasta que desaparezcan los síntomas alarmantes, observándose notable alivio, según este práctico, con la primera toma, y cesando todos los síntomas con la tercera. En los casos de diarrea se necesitan dos ó tres dosis para conocer sus buenos efectos; y cuando el alivio no ha sido completo ni permanente ha agregado el carbonato de cal á la poción que explicaremos luego, á fin de que no se desprenda el ácido carbónico tan pronto y tenga tiempo para llegar á los intestinos gruesos.

En el 2.º periodo administra el remedio á intervalos mas cortos, como cada cuarto de hora ó media hora, hasta cinco dosis, y será prudente no perder de vista al enfermo. Si entonces se alivian los vómitos, si las evacuaciones se hacen menos frecuentes, y el pulso se conserva, se puede inferir que se ha detenido el curso de la enfermedad. Deben servir de índice en este caso los síntomas subsiguientes para la administración ulterior del remedio; y mientras que los vómitos continúan ó que las evacuaciones albinas sean frecuentes y abundantes, se debe perseverar administrando el antidoto. En el último caso se dá además del ácido carbónico una enema que contenga dos cucharadas comunes de carbon puro, encargando al enfermo que la retenga, y á los asistentes que se la echen con alguna fuerza.

Tambien se ha de emplear el mismo remedio en el período de colapso para neutralizar el veneno; pero como sus buenos efectos en este caso no son tan aparentes como en los primeros períodos, será necesario perseverar mas tiempo en su uso, y no abandonarlo por su aparente ineficacia. Pero á la tercera ó cuarta dosis (administrada de cuarto en cuarto de hora) se añadirán algunos de los medios propios á restaurar la vitalidad del cuerpo, pues en el colapso no basta, como va indicado, neutralizar el veneno, sino que es necesario remediar sus efectos sedativos, lo que se consigue activando la energía del sistema nervioso. Aunque no se ha descubierto hasta ahora ningun específico, las sustancias que según Mr. Parkin son mas á propósito para este objeto vienen á ser el éter sulfúrico, el bicarbonato de amoniaco, y sobre todo el sulfato de zinc, sustancia que á corta dosis obra como tónico y astringente sobre la membrana mucosa del canal intestinal, y que en mayor cantidad excita la energía del sistema nervioso; propiedades que parecen necesarias en los medicamentos destinados á la curación del estado de colapso. Aunque es casi imposible dar reglas generales sobre la dosis á que deba administrarse, á causa de la diversa constitucion de los individuos; la energía varia del sistema nervioso, y la mayor ó menor intensidad de la enfermedad, se deben proporcionar de modo que solo produzcan ligeras náuseas: en general la dosis es de 5 á 20 granos. En cuanto al tiempo, durante el cual se haya de continuar el uso del remedio y los intervalos en su administracion, deberá servir de guia al práctico, no solo la violencia de la enfermedad y el peligro en que esté el paciente, sino tambien el estado de la circulacion y la mayor ó menor impresion que produce el remedio.

Volvamos ahora al modo como el autor administra el ácido carbónico, sobre lo cual copiaremos sus mismas palabras. «Aunque acostumbrado al principio á recurrir particularmente al carbon en el primer período de la enfermedad, dice Mr. Parkin, habiéndome convencido por las experiencias siguientes de la mayor eficacia del ácido carbónico, casi he abandonado el uso de aquel por ser menos activo y mas desagradable de tomar que el primero. Para obtener el ácido carbónico el método mas pronto y conveniente es recurrir á aquellas sustancias que lo contienen en exceso, y para lograr de prenderlo se atenderá á lo siguiente. Se disolverán 30 granos de bicarbonato, y no subcarbonato, de potasa ó sosa en un vaso pequeño lleno de agua; luego se tomarán 20 granos de ácido cítrico ó tartárico, y se disolverá en la misma cantidad de agua en otro vaso grande, añadiendo una ó dos cucharadas pequeñas de cualquier jarabe. La solución de sal contenida en el vaso pequeño se vaciará en el grande, bebiéndolo inmediatamente el enfermo antes que se haya acabado la efervescencia. Si las circunstancias lo permiten se puede usar con ventaja del zumo del limón en vez de los ácidos referidos, en la proporcion de una cucharada comun para la misma cantidad de bicarbonato. En este caso no hay necesidad de añadir el jarabe, á no ser que se quiera hacer mas agradable la poción, pues el objeto de aquel no es mas que aumentar la viscosidad de la mixtura, é impedir que el gas se escape rápidamente. Cuando parezca conveniente servirse de estimulantes, lo cual es generalmente necesario en el estado de colapso, se añadirán á la poción dicha algunos granos del bicarbonato de amoniaco de dos á cinco, según la edad del enfermo ó la urgencia de los síntomas, y se administrará del mismo modo. Al empezar la reaccion se omitirá el bicarbonato de amoniaco; pero no el de potasa ó sosa si se cree conveniente seguir administrando el ácido carbónico.

Cuando las evacuaciones son muy abundantes y frecuentes, y que parece necesario no aumentar la tendencia que entonces tiene á ellas la naturaleza, se podrá administrar solo el bicarbonato de amoniaco. La sal que se produce entonces no tiene efecto purgante sobre los intestinos, sino por el contrario una tendencia á estimular la piel y excitar la diaforesis, que no tiene la combinacion del ácido con la sosa ó la potasa que obran como purgantes. Se debe pues

sustituir el bicarbonato de amoniaco al de sosa, y añadir doble cantidad de ácido ó zumo de limón á la misma de álcali, esto es, 40 granos de ácido cítrico ó tartárico, ó una onza de zumo de limón á 20 granos de bicarbonato de amoniaco.

«Si se necesita mayor grado de estímulo, y queremos usar del bicarbonato de amoniaco, deberemos ó disminuir la cantidad del ácido, ó aumentar la del álcali. Si el volumen de gas producido por la combinacion de las dos sustancias no es mayor que la que el enfermo puede tragar sin inconveniente de una vez, será mejor aumentar la cantidad del bicarbonato, dejando el álcali en exceso.

«Cuando es mas fácil, ó que le gusta mas al enfermo, en vez de la poción dicha se puede usar del agua de seltz ó del agua carbonizada con algunos granos del bicarbonato de sosa.

Se puede hacer, sin embargo, una objecion al uso de estos licores fermentados, y es que á menos que el enfermo y los asistentes no esten acostumbrados al uso de ellos, es raro que las traguen antes que se haya desprendido la mayor parte del ácido carbónico: por consiguiente en estos casos el resto es casi inútil, puesto que el agua, como no esté comprimida, retiene muy corta cantidad de dicho ácido.

«Como sustituto de este, y en combinacion con él, podemos emplear el carbon vegetal puro. El mejor método y el mas sencillo de obtenerlo es quemar un corcho de botella hasta que se ponga enteramente negro y carbonizado, pulverizándolo luego y administrándolo en un poco de leche ó agua. Puede darse á dosis de una cucharada á dos, y repetirlas á intervalos que varien según la intensidad de los síntomas y la urgencia del caso. Cuando se administra en la forma de lavativa, como se recomendó antes, debemos usarlo en mayor cantidad, pues raras veces lo retiene el enfermo sino por corto tiempo, sobre todo en el período de las evacuaciones.

«Tampoco se debe olvidar que hay otros medios de obtener el ácido carbónico de que podemos hacer uso en ciertos casos. El vino de Champagne, la cidra y la cerveza de todas clases contienen, cuando estas bebidas estan bien preparadas y convenientemente embotelladas, cierta porcion de ácido carbónico, y se puede recurrir á ellas en casos particulares, con tal que lo contengan en cantidad suficiente, pues de él dependen sus virtudes, antes que se desprenda; pero generalmente hablanlo, deben proibirse, porque algunos de estos vehículos tienen un principal estimulante, no conveniente en el primer período de esta enfermedad, y otros podrian irritar el estómago en cualquiera de ellos.»

En confirmacion del buen resultado obtenido con el uso del ácido carbónico en los diferentes períodos de la enfermedad (recomendado despues por el Dr. Stevens, Mr. Wordman, y Mr. Radcliff, prácticos ingleses) Mr. Parkin trae en su memoria varias observaciones que sentimos no poder referir por no alargar mas este extracto.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 5/8 al contado: 5/4 y 5/4 á 60 d. f. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados, 17 1/2 y 18 al contado: 18 1/2 y 18 1/2 a varias fs. 6 vol.: 19 1/2 á 60 d. f. 6 vol., á prima de 1 por 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 11 1/2 á 60 d. f. 6 vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1 1/2 á 3/4 b.	Sevilla, 1/2 b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 1/2 b.	Coruña, 1/2 d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1/2 á 1 d.	Granada, id. id.	Zaragoza, 1/2 d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 3 1/2.	Málaga, 1/2 b.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
		Santander, id. id.	
		Santiago, 1/2 d.	

ANUNCIOS.

Los Sres. suscriptores á los *Nuevos principios de economía política ó de la riqueza en sus relaciones con la población*, por J. C. Simonde de Sismondi, traducidos al castellano por D. Francisco Jerez y Varona; acudirán á recoger el cuaderno 2.º del tomo 2.º á la librería de Viana Razola en Madrid, y en Granada á la de Benavides. Sigue abierta la suscripcion.

—Las *Veletas de la cabañá*, ó lecciones de un padre anciano; por Mr. Ducray-Duminil. Traducidas nuevamente al castellano y á bornadas con laminas. Por D. José Garriga y Baucis, profesor de botanica &c.; cuatro tomos en 8.º. Se halla de venta; Madrid, Perez y Jordan; Cádiz, Hortal y compañía; Valencia, Jimeno, hermanos, y en la de Fauli; Barcelona, Piferrer.

—Se halla vacante el partido de médico titular de la villa de Morata de Tajuña, distante de esta corte cinco leguas, su poblacion de mas de 500 vecinos, dotado en 50 reales anuales pagados por el ayuntamiento por reparto vecinal; advirtiendu que la misma corporacion tiene hecho recurso al Sr. gobernador civil de la provincia, á fin de que se le autorice para aumentarla hasta 600 ducados, que será la que disfrute el facultativo en caso de accederse á ello. Los aspirantes dirijan sus solicitudes al presidente del mismo ayuntamiento francas de porte en el termino de un mes, contado desde el dia en que se publique este anuncio.

—Se halla vacante el partido de médico y cirujano de la villa de Deza en la provincia de Soria, seis leguas de la capital y 30 de la corte; su vecindario es de 410 vecinos y otros 400 que reúnen cuatro pueblos pedaneos, á distancia el que mas de dos horas, y tiene obligacion de asistirlos. Su dotacion es del primero 400 fanegas de trigo, que al precio mínimo valen mas de 80 rs. libre de contribuciones; y el segundo 200 en la misma forma. Los pretendientes dirijan los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento en el termino de un mes, y concluida se proveerán las plazas.

—Se cita á los que se crean con derecho como herederos á los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Maria Andrea Coca, viuda que fue del Sr. D. Juan Melendez Valdes, para que en el termino de 20 dias contados desde este anuncio, comparezcan en forma al juzgado del Sr. Balseira y escribania de Carbonel, á exponer lo que les convenga en la reclamacion que ha entablado D. Cristóbal Melendez, apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

—Por providencia del Sr. Norzagaray, referendada del escribano Seco, se saca á subasta por termino de 15 dias la casa, calle del Ave Maria, número 12, manzana 38, que tiene de sitio 2124 pies, tasada en 71.412 rs. y por la cual dan á censo reservativo 380 rs. á bajar las cargas que sobre si tenga, y todo gasta; el remate sera el dia 6 del próximo mes de Octubre á las 12 de su mañana en la audiencia de dicho Señor.

—Se cita á todos los que se crean con algun derecho á los bienes que han quedado por la muerte intestada de D. Matias Jose Dargains, vecino que fue de esta corte para que en el preteritorio termino de 20 dias contados desde esta publicacion se presenten á deducirle ante el Sr. Herrero, por la escribania de Muotoya, apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.